

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1. Fijación de precios públicos.

El precio público por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte relacionadas en el Anexo queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO

TÍTULO	PVP (euros)
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA (OBRA COMPLETA: 10 VOLUMENES)	20 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: RÉGIMEN ESTATUTARIO, LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (VOL. 1)	4 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: INICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL. COMISIÓN ASESORA DE COMERCIO INTERIOR, INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO (VOL. 2)	5 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL (MAYORISTA Y MINORISTA). HORARIOS COMERCIALES (VOL. 3)	6 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: VENTAS ESPECIALES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. (VOL. 4)	5 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: VENTAS PROMOCIONALES Y VENTA AMBULANTE. (VOL. 5)	4 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (VOL. 6)	6 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: LAS FERIAS COMERCIALES OFICIALES DE ANDALUCÍA (VOL. 7)	4 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: SUBVENCIÓN AL COMERCIO Y A LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA (VOL. 8)	6 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA (VOL. 9)	5 €
COLECCIÓN: LA ORDENACIÓN JURÍDICA DEL COMERCIO Y DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA: LAS CÁMARAS OFICIALES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NAVEGACIÓN EN ANDALUCÍA (VOL. 10)	5 €
PLAN ANDALUZ DE ORIENTACIÓN COMERCIAL: 2007-2010	8 €
PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA	5 €
GUÍA DE DEPORTES DE AVENTURA EN ANDALUCÍA	9 €
GUÍA TRANSANDALUS: CÓRDOBA	3 €
GUÍA TRANSANDALUS: CÁDIZ	3 €
REVISTA ANDALUZA DE DERECHO DEL DEPORTE, N.º 3	15 €

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de diciembre de 2007, por la que se aprueba la denominación específica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, que en la misma se relacionan.

El artículo 4 del Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que los centros docentes de dichas etapas educativas, dependientes de la Consejería de Educación, tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta los expedientes de solicitud de nueva denominación específica de determinados centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, remitidos por las correspondientes Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Aprobar la denominación específica de los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ANEXO

PROVINCIA DE ALMERÍA

Centro: 04006161 Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio: C/ Sierra de María, s/n
Municipio: Vicar Localidad: La Gangosa
Nueva denominación específica: «Saint Sylvain D'Anjou»

PROVINCIA DE MÁLAGA

Centro: 29006271 Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio: Avda. de la Paz, s/n
Municipio: Manilva Localidad: San Luis de Sabinillas
Nueva denominación específica: «Maicandil»
Centro: 29006349 Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio: Prolongación de la C/ Ava Gardner, s/n
Municipio: Torremolinos Localidad: Torremolinos
Nueva denominación específica: «Atenea»

PROVINCIA DE SEVILLA

Centro: 41010216 Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio: C/ Margarita Nelken, s/n
Municipio: La Puebla Localidad: La Puebla de Cazalla
de Cazalla
Nueva denominación específica: «Inspectora Isabel Álvarez»
Centro: 41010964 Colegio de Educación Infantil y Primaria
Domicilio: Avda. Emilio Lemos, s/n
Municipio: Sevilla Localidad: Sevilla
Nueva denominación específica: «El Manantial»

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 154/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el

Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Unión Sindical Obrera recurso contencioso-administrativo núm. 154/07, Sección 3.ª, contra el Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 296/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 296/07, Sección 3.ª, contra el Decreto 59/07, de 6 de marzo, que regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos, a excepción de los universitarios y concretamente contra su disposición transitoria segunda.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 234/07, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Teresa Aguilar Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 234/07, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de julio de 2006, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 22 de febrero de 2005, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se conceden subvenciones, en el ámbito autonómico, a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Mediación Intercultural durante el curso 2007/2008.

La Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto), de la Consejería de Educación, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades de carácter privado, sin ánimo de lucro, de y pro inmigrantes para el desarrollo de programas de mediación intercultural y efectuó su convocatoria para el curso 2007/2008. Con fecha 15 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 225) se publicó una corrección de errores de esta misma Orden para modificar el texto del artículo 16 que hace referencia a las aplicaciones presupuestarias a cuyo cargo se imputan dichas subvenciones.

Vistas las solicitudes presentadas al ámbito autonómico, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico y por delegación de la Sra. Consejera de Educación de conformidad con el artículo 13.1, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Conceder a las organizaciones que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. Denegar la ayuda solicitada por las entidades relacionadas en el Anexo II al no cumplir diferentes requisitos que son enumerados en el mismo.

Tercero. 1. Las ayudas concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0900.485.09.42F.3 del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

2. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá el curso académico 2007/2008 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, a partir del día 1 de septiembre de 2007.

Cuarto. 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de convocatoria, se procederá a efectuar el pago en un único libramiento en firme con justificación diferida y mediante transferencias bancarias a las cuentas corrientes que hayan señalado las entidades beneficiarias. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Quinto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son las recogidas en el artículo 17 de la convocatoria.

Sexto. 1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida ante esta Dirección General, antes del día 31 de julio de 2008 y en la forma establecida en el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas deberán estar debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado